

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

31218 AZORA EUROPA II, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Azora Europa II, Sociedad Anónima, con domicilio social en Calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 23.733, Folio 138, Hoja número M-425.977 y con Código de Identificación Fiscal número A-84.979.798 (la Sociedad), en reunión celebrada el 6 de octubre de 2010, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, que se celebrará a las 12:15 horas, del día 30 de noviembre de 2010, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Reducción de capital social por importe de 20.000.000 de euros, por amortización de las acciones números 133.300.001 a 153.300.000, ambas inclusive, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital para las acciones en mora.

Segundo.- Modificación del artículo 5.ª de los Estatutos sociales relativo al capital para acomodarlo a la nueva cifra de capital social.

Tercero.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Delegación de facultades para llevar a efecto los acuerdos anteriores y para la interpretación, ejecución, formalización, e inscripción de los acuerdos.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos sociales y en el artículo 179 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 116.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

II. Constitución de la Junta: De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria, cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el 65% del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será suficiente la concurrencia del 50% de dicho capital.

III. Derecho de información: De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del Informe del Consejo de Administración sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

IV. Representación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convocará directamente a los accionistas mediante escrito individual con acuse de recibo dirigido al último domicilio que tengan registrado en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

V. Complemento de la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración: A la vista de lo ocurrido en el pasado, se prevé que la Junta General Extraordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 2010, en el lugar y hora señalados.

Madrid, 13 de octubre de 2010.- Don Miguel Klingenberg Calvo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración.

ID: A100076298-1